

RESOLUCION EXENTA N° 015/2142

REF: APRUEBA CONTRATO CON EMPRESA CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA DE LA OBRA SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTILES" COMUNA DE VALLENAR ID 846-13LE16.

COPIAPÓ, 02 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Exenta N° 015/0204 del 29/03/2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional(S) de Atacama a doña Carolina Garcia Jofre, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/1907, de fecha 15/07/2016 se adjudicó licitación pública 846 -13 LE16, " CONTRATACIÓN DE LA OBRA SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTILES " NARANJITO, VERITO CORTES, TRENCITO Y PELUSITA, Comuna de Vallenar a la empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA , RUT, 77.072.260-8, representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3 ambos con domicilio Portugal N° 1417, Santiago, por un monto de \$30.765.503 (treinta millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos tres pesos), más IVA.
2. Que, con fecha 29/07/2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA , RUT 77.072.260-8, representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3.
3. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE el contrato de obra " CONTRATACIÓN DE LA OBRA SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTILES " NARANJITO, VERITO CORTES, TRENCITO Y PELUSITA, Comuna de Vallenar entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA , RUT 77.072.260-8 representada legalmente por don Raúl Vega Etcheverry RUT N° 6.977.232-3 , por un monto de \$30.765.503 (treinta millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos tres pesos), más IVA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



CAROLINA GARCIA JOFRE
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI ATACAMA